RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE PROCESADOR DE TEJIDOS, UN MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y DOS AUTOCLAVES CON GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO DESTINADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (JAÉN).

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PA 375/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 22 de abril de 2025, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo relatico al SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE PROCESADOR DE TEJIDOS, UN MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y DOS AUTOCLAVES CON GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO DESTINADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (JAÉN) (Expediente PA 375/2025) y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 30 de mayo de 2025, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.6Q789LL
- Nº INTERNO: 375/2025
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2025/ 0000357499

TERCERO.- Con fecha 5 de junio de 2025, se publica la licitación del procedimiento en el DOUE (Ref. de publicación 2025-0001677741) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 7 de julio de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas han licitado las empresas que a continuación se relacionan:

- ANTONIO MATACHANA S.A.
- PALEX MEDICAL, SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 1/8

- INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA
- LEICA MICROSISTEMAS, SLU
- ALCON HEALTHCARE, S.A
- ENDOOK EUROPA SL
- STERIS IBERIA SA

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

– En sesión de fecha 9 de julio de 2025 (ACTA_33_01_PA_375_2025), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta de documentación en plazo, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

 - ANTONIO MATACHANA S.A.
 - PALEX MEDICAL, SA
 - INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA
 - CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA
 - LEICA MICROSISTEMAS, SLU
 - ALCON HEALTHCARE, S.A
 - ENDOOK EUROPA SL
 - STERIS IBERIA SA

 Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla a las siguientes entidades mercantiles:

 - LEICA MICROSISTEMAS, SLU
 - INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, SA

– En sesión de fecha 15 de julio de 2025 (ACTA_34_02_PA_375_2025), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (“SIREC”), se detecta que el límite del plazo otorgado de 3 días naturales para la subsanación fue consignado con fecha errónea en el portal telemático, por lo que, no habiendo podido la mercantil Leica Microsistemas, S.L.U remitir la documentación cuando éste debería haber estado aún vigente, la Mesa de Contratación acuerda conceder un nuevo plazo de 3 días naturales para que subsane la documentación que se acordó requerir en sesión celebrada el día 09 de julio de 2024 (Acta_33_01_PA_375_2025).
 A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de Subsanación de la documentación presentada por el licitador Instrumentos Científicos S.A, aun cuando el plazo fijado para ello fue también inferior al oportuno. Analizada la documentación,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 2/8

la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda admitir la misma a la licitación del expediente.

– En sesión de fecha 23 de julio de 2025, Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SIREC") y transcurrido el plazo de tres días naturales concedidos para la subsanación de los defectos observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº1), por la Presidenta de la Mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores, ha entrado en el plazo requerido.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de Subsanación de la documentación presentada por los licitadores, que se relacionan, y a su posterior comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2025 (Acta_34_02_PA_375_2025): LEICA MICROSISTEMAS, SLU

Analizada la documentación, la Mesa acuerda por unanimidad, ADMITIR a la licitación del expediente todas las empresas, por aportar la documentación en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, las empresas admitidas a la licitación son:

- ANTONIO MATACHANA S.A.
- PALEX MEDICAL, SA
- INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA
- LEICA MICROSISTEMAS, SLU
- ALCON HEALTHCARE, S.A
- ENDOOK EUROPA SL
- STERIS IBERIA SA

Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a la apertura del sobre nº2 de licitación electrónica (documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la empresa admitida.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

- En sesión de fecha 7 de agosto de 2025 (ACTA_37_01_PA_375_2025), la Mesa de contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación, adjuntándose como Anexo I a dicha acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 3/8

Por la Mesa procede a la apertura electrónica de los sobres nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjuntándose como Anexo II a la mencionada acta.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo II a este Acta.

Finalmente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a las empresas que a continuación se detallan en el Anexo II al acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

- En sesión de fecha 22 de agosto de 2025 (ACTA_39_03_PA_375_2025), la Mesa de contratación, analizada la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, acuerda, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación a las siguientes entidades:

 - INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA y
 - STERIS IBERIA SA

 En sesión de fecha 29 de agosto de 2025 (ACTA_40_03_PA_375_2025), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa.

 Seguidamente, se procede a la comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2025 (Acta_39_03_PA_375_2025).

 Analizada la documentación aportada la Mesa verifica que es correcta.

SEXTO. – El 23 de septiembre de 2025, la entidad PALEX MEDICAL, S.A. presentó en el registro electrónico único de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del Lote 1, solicitando la anulación de la misma y la retroacción de las actuaciones, a fin de que se excluya a la entidad adjudicataria y se proceda a la adjudicación del lote 1 a la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los términos fijados en los pliegos que rigen la licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 4/8

SÉPTIMO. – Con fecha 17 de octubre de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta Resolución 608/2025 estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **PALEX MEDICAL, S.A.** contra la resolución de adjudicación del contrato denominado "Servicio de disponibilidad de procesador de tejidos, un microscopio para cirugía oftalmológica y dos autoclaves con generador de vapor integrado destinado al Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda", respecto al lote 1.

OCTAVO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

- En sesión de fecha 22 de octubre de 2025 (ACTA_50_04_PA_375_2025) la Mesa de contratación analiza la Resolución 608/2025, de 17 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, acordando por unanimidad la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración técnica de criterios no automáticos del lote 1.
- En sesión de fecha 31 de octubre de 2025 (ACTA_51_02_PA_375_2025) procede, en primer lugar, al análisis del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica, verificando que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

 A continuación, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo I a este Acta.

 Para finalizar, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa que se detalla en el Anexo I.

- En sesión de fecha 14 de noviembre de 2025 (ACTA_53_02_PA_375_2025), procede a la apertura del sobre electrónico de la documentación previa a la adjudicación para comprobación de la misma, y se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para subsanación en la que deberá acreditar la solvencia técnica.

- En sesión de fecha 21 de noviembre de 2025 (ACTA_54_01_PA_375_2025) se realiza la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa, comprobándose que la misma se ajusta a la documentación requerida.

NOVENO. – La empresa adjudicataria, en base al apartado 7.3.2 del PCAP y apartado 12.2 del cuadro resumen, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la LCSP, ha constituido la garantía definitiva ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 5/8

SEGUNDO.- Significar expresamente que el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.– Adjudicar el expediente relativo al SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE PROCESADOR DE TEJIDOS, UN MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y DOS AUTOCLAVES CON GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO DESTINADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (JAÉN) – LOTE 1, para un periodo de 60 meses a la empresa que a continuación se expresa y por un importe de SETENTA MIL CIEN EUROS //70.100,00 €// IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS //84.821,00 € // IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 2.2.7.09 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose:

EMPRESA	CIF	LOTE	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
PALEX MEDICAL SA	A58710740	1	70.100,00 €	84.821,00 €	16.964,20 €	16.964,20 €	16.964,20 €	16.964,20 €	16.964,20 €

SEGUNDO. – Procédase a realizar las operaciones contables oportunas.

TERCERO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 6/8

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9	PÁG. 7/8

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

PA375/2025 SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE PROCESADOR DE TEJIDOS, UN MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y DOS AUTOCLAVES CON GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO DESTINADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA

									CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR o CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-45 Puntos)		CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (0-55 Puntos)								
											1 Oferta económica(0-35 puntos)					OF anormalmente Baja Si concurre **un solo licitador,** cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios. Si concurren **varios licitadores,** cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y 80% o más de los puntos en el resto de criterios.			
LOTE	CODIGO GC	DESCRIPCION	UD	Empresa	CIF	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	P. Unitario (IVA_incluido)	PUNTOS TOTALES	PASA UMBRAL MINIMO (22,5 ptos)	Oferta económica unitaria (IVA excluido)	Oferta económica unitaria (IVA incluido)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación) (0-35 ptos)	**un solo licitador,** cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales	80% o más de los puntos en el resto de criterios.	OAB	
1	G08984	PROCESADOR DE TEJIDOS	1	PALEX MEDICAL, SA	A58710740	84.490,727273 €	21	102.233,780000 €	42	SI	**70.100,00 €**	84.821,00 €	70.100,00 €	84.821,00 €	35,00	NO	SI	NO	
				INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	A46245304	incumple la prescripción técnica 3.2.1.7													
				LEICA MICROSISTEMAS, SLU	B58821147	incumple la prescripción técnica 3.2.1.4.													
											MEJOR OFERTA		**70.100,00 €**	**84.821,00 €**					
											25% PBL		**63.368,05 €**	**76.676,34 €**		**Varios Licitadores** inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas	80% o más de los puntos en el resto de criterios.	**OAB**	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 25/11/2025 PÁG. 8/8

VERIFICACIÓN Pk2jmYLLW5JFYK7Y3A38F7SVGFN6R9